

## **NOTA INFORMATIVA DE LA REPRESENTACIÓN SINDICAL DE LA JUNTA DE PERSONAL**

### **JUICIO CONTRA EL DECRETO QUE REGULA LAS CONDICIONES DE LOS FUNCIONARIOS**

El próximo 27 de Enero se va a juzgar la demanda que se interpuso contra el Decreto 3381/2012, que regula las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Majadahonda. Por tanto, en este juicio se va a determinar la legalidad del citado Decreto; jornada irregular, reducciones de específicos, vacaciones, permisos.. y todas aquellas condiciones que considerábamos no se ajustaban a la normativa vigente.

Hemos planteado por ello al Concejal de RR.HH., abrir una mesa de negociación para antes de ese día 27 de Enero poder llegar a acuerdos sin esperar a una resolución judicial y al mismo tiempo conseguir estabilizar definitivamente las relaciones laborales en el ayuntamiento antes del final de esta legislatura.

De todos es sabido, porque así lo dio a conocer el Equipo de Gobierno, que los objetivos que se planteaban después de la promulgación del citado Decreto 3381/2012, eran la "adecuación" de las Ayudas Sociales y de la Paga de Mayo, entendiendo la "adecuación" como un recorte más.

El acuerdo firmado por el Alcalde con esta Junta de Personal en febrero de 2014, sirvió para dar una adecuación, pero positiva, a las Ayudas Sociales. Así se consiguió mantener los mismos criterios de concesión e incrementar su fondo hasta los 400.000 €, el mayor fondo que hemos dispuesto en ningún Acuerdo, clarificándose igualmente además su cuantía, supeditada en alguna ocasión al uso del "cuento de la lechera" para justificar acuerdos de cuantías.

Sobre la Pago de Mayo, abonada como productividad solo para los funcionarios y para el personal eventual de confianza, se propuso mantener sus criterios de concesión, por lo que no fue necesaria ninguna adecuación. Así en Mayo de 2014 se procedió a su pago en esas condiciones.

No obstante, independientemente de las modificaciones de este año conseguidas sobre el Decreto del 2012, hemos venido manteniendo que son posibles nuevas adecuaciones que mejoren las actuales condiciones de trabajo y la organización municipal al mismo tiempo. Creemos que tenemos una oportunidad para ello antes de la sentencia judicial y así, como indicábamos, se lo hemos hecho llegar al Concejal de RR.HH., del que esperamos contestación.

Los datos económicos que se vienen transmitiendo por el Gobierno municipal de nueve años consecutivos de superávit en las cuentas municipales, así como de la recuperación económica de la que presume públicamente el Gobierno del Estado, debe empezar a notarse en las mejoras de quienes con nuestros recortes, hemos contribuido a esta alardeada situación económica.

Esperamos por tanto que no se planteen más recortes ni por el Gobierno del Estado, - que por el contrario está tramitando los PGE de 2015 que establece la recuperación del 24,04 % de la paga suprimida en Dcbre. de 2012. - ni por supuesto muchos menos, por el Gobierno municipal, **QUE ESTA REPRESENTACIÓN SINDICAL DE FUNCIONARIOS NO ASUMIRÍA EN NINGÚN GRADO**, aunque es de reconocer que de momento no tenemos ninguna comunicación en esa dirección.

22-10-2014

Esta Nota Informativa tiene 12 Votos afirmativos - 5 de CC.OO., 6 de C.P.P.M. y 1 de U.G.T. - y 1 Voto negativo - 1 de CC.OO.- de los 13 miembros que componen la Junta de Personal

**JUNTA DE PERSONAL AYTO. DE MAJADAHONDA  
Representación Sindical de CC.OO. - C.P.P.M. - U.G.T.**